,	1 3	 	. ,
Generado: 19 December, 2025, 16:54			

Me dicen en Hacienda que no es posible iva 4% por minus. 34% e I.P.Total,???? Escrito por dan333 - 09/12/2010 13:33
Hola amigos, os cuento:
Mi padre quiere comprarse un coche nuevo y leyendo el tema del iva reducido en vuestra web, veo que con una minusvalia igual o mayor al 33% y teniendo reconocida una pension por incapacidad permanente total por la seguridad social TIENE derecho a que le reduzcan el iva al 4%.
Voy a Hacienda de mi ciudad y me dicen que esto que le cuento no es posible, que con lo que vamos a alegar son los exime del impuesto de matriculacion, pero en ningun caso lo que alega mi padre es lo requerido para la reduccion del IVA.
¿es eso cierto?,,,,¿se han equivocado al atenderme??
¿algun error en la interpretacion por el funcionario que me atendio??
Por favor os agradeceria enormemente que me ayudarais, mi padre quiere un coche que es muy solicitado, y si tarda mucho en aclarar este asunto puede que el unico coche que existe en stock sea vendido y tenga que esperar varios meses.
Gracias anticipadas, y ojala podais aclararnos esta gran incertidumbre
Re: Me dicen en Hacienda que no es posible iva 4% por minus. 34% e I.P.Total,???? Escrito por PreguntasFrecuentes - 11/12/2010 09:33
Te dejamos un enlace a un post en el que recogemos lo que dice la Ley a este respecto.
Echa un vistazo a ver si te sirve de ayuda y si hace falta impreme donde viene regiostrado y acércate a hacienda con ello a consultarlo.
Sino seguimos buscando soluciones.
Salu2!
Re: Me dicen en Hacienda que no es posible iva 4% por minus. 34% e I.P.Total,???? Escrito por dan333 - 13/12/2010 01:35

hola, muchas gracias por la respuesta.

Foro de economía y estilo de vida - foro.preguntasfrecuentes.net - Foro de economía y estilo de vida Generado: 19 December, 2025, 16:54

Por favor colocame de nuevo el enlace, que por alguna razon no ha quedado plasmado.

Entonces pensais que con minusvalia del 33% y con pension por incapacidad permamente total se cumplen los requisitos para el iva reducido?????

En el concesionario y en la agencia tributaria insisten que sino hay movilidad reducida no se cumplen los requisitos.

A ver que dice ese enlace amigos

muchas gracias. Si podeis ponermelo pronto os lo agradeceria eternamente

un abrazo

Re: Me dicen en Hacienda que no es posible iva 4% por minus. 34% e I.P.Total.????

Escrito por dls - 13/12/2010 15:22

Pues a mi también me ayudaría el enlace porque estoy en la misma situación.

Le acaban de reconocer una minusvalía del 66% y tiene una IP Total de la Seguridad Social. Pero en el tema de la Movilidad Reducida en Bienestar Social (Valencia) le han reconocido sólo 5 ptos. (Aún no sabemos como lo han calculado porque con las preguntas para evaluarlo y la puntuación en función de la dificultad debería tener más).

Re: Me dicen en Hacienda que no es posible iva 4% por minus. 34% e I.P.Total,???? Escrito por PreguntasFrecuentes - 14/12/2010 17:28

Hola de nuevo dan333.

En enlace al que nos referíamos es:

Ley sobre Iva reducido al 4%

Tal como ahí se indica se reconocerá una minusvalía superior al 33% entre otros casos al siguiente:

a) Los pensionistas de la Seguridad Social que tengan reconocida una pensión de incapacidad permanente total, absoluta o de gran invalidez.

Sin embargo, eso indica que tendréis derecho a la exención del Impuesto de matriculación. Pero para tener derecho a la reducción del Iva al 4% hay que tener además reconocida la movilidad reducida o que el desplazamiento se efectúa en silla de ruedas.

Se considerarán personas con movilidad reducida:

- a) Las personas ciegas o con deficiencia visual y, en todo caso, las afiliadas a la Organización Nacional de Ciegos Españoles (ONCE) que acrediten su pertenencia a la misma mediante el correspondiente certificado.
- b) Los titulares de la tarjeta de estacionamiento para personas con discapacidad emitidas por las corporaciones locales o, en su caso, por las comunidades autónomas.

Si no se cumple esta segunda condición también, no te podrán aplicar el IVA reducido, aunque al menos te ahorrarás el pago del Impuesto de matriculación del coche, y podreis pedir también la exención del Impuesto municipal de Circulación en el ayuntamiento, que siempre es una ayuda también.

Salu2			

Re: Me dicen en Hacienda que no es posible iva 4% por minus. 34% e I.P.Total,????

Escrito por PreguntasFrecuentes - 14/12/2010 17:33

dls escribió:

Pues a mi también me ayudaría el enlace porque estoy en la misma situación.

Le acaban de reconocer una minusvalía del 66% y tiene una IP Total de la Seguridad Social. Pero en el tema de la Movilidad Reducida en Bienestar Social (Valencia) le han reconocido sólo 5 ptos. (Aún no sabemos como lo han calculado porque con las preguntas para evaluarlo y la puntuación en función de la dificultad debería tener más).

En tu caso lo mejor sería consultar en vuestro Ayuntamiento correspondiente a partir de qué puntos de movilidad reducida tendríais derecho a solicitar y a que le sea concedido en su ayuntamiento la Tarjeta de Aparcamiento, con la que podrá el titular aparcar en las plazas reservadas.

Los titulares de la tarjeta de estacionamiento para personas con discapacidad emitidas por las corporaciones locales o, en su caso, por las comunidades autónomas tienen derecho a solicitar el lva reducido en la compra de coche nuevo, siempre que se cumplan el resto de condiciones exigidas.

Salu2			

Re: Me dicen en Hacienda que no es posible iva 4% por minus. 34% e I.P.Total,????

Escrito por dersu uzala - 07/01/2011 18:32

Necesitas un mínimo de 7 puntos en el baremo de movilidad reducida para que te sea reconocida ésta.

aludos			
	==========	 ======	